

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****112****MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.080 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Rumiche Moscoso, frente a “Nexus Finance Credit, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Estimo la demanda formulada por don José Luis Rumiche Moscoso y condeno a “Nexus Finance Credit, Sociedad Limitada”, a abonarle 1.481,04 euros de principal, así como 148 euros de interés por mora.

Se advierte a las partes de que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito...».

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Nexus Finance Credit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a 4 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/6.767/19)

